



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**DECRETO No.
LXV/CUMRL/0814/2018 XIII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 1767/2016-V del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, deja sin efectos única y exclusivamente por lo que concierne al C. Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2016, mediante el cual fueron derogados los diversos 1551/2016 XXI P.E. y 1552/2016 XXI P.E., ambos publicados el 1 de octubre de 2016, en donde se había constituido el Congreso del Estado en Colegio Electoral para proceder a su reelección o no, y donde fue reelegido el C. GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, respectivamente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/CUMRL/0814/2018 XIII P.E.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA